

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MINUTCORP S.A.....**

CUANTIA: INDETERMINADA.

1
2
3
4
5
6
7 En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los doce días del mes de
9 noviembre del año dos mil doce, ante
10 Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de
11 Guayaquil, comparece el señor **DAVID EDUARDO**
12 **CONCHA BECERRA**, de nacionalidad estadounidense,
13 mayor de edad, ejecutivo, casado y domiciliado
14 Samborondón y de tránsito en esta ciudad de
15 Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como
16 tal, representante legal de la Compañía **MINUTCORP**
17 **S.A.**, calidad que acredita con la copia del
18 nombramiento que se adjunta como documento
19 habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y
20 contratar y a quien de conocer doy fe. El
21 compareciente, está bien entendido en el idioma
22 castellano, mayor de edad, con la capacidad civil
23 suficiente y necesaria para obligarse y contratar. Bien
24 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
25 Pública, a la que procede como queda indicado, para
26 su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una



*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

1 de Reforma de Estatuto Social de la compañía
2 **MINUTOCORP S.A.** así como las demás declaraciones que
3 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al
5 otorgamiento de la presente Escritura el señor **DAVID**
6 **EDUARDO CONCHA BECERRA**, en su calidad de
7 Gerente General y representante legal de la compañía
8 **MINUTOCORP S.A.**, tal como lo acredita con la copia
9 del nombramiento que se manda a agregar a la
10 presente como documento habilitante. **SEGUNDA:**

11 **Antecedente.-** Mediante Escritura Pública celebrada el
12 cinco de junio del dos mil seis, ante la Notaria Décima
13 de Guayaquil, abogada Marí Pia Iannuzzelli de
14 Velazquez e inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil el día trece de julio de dos mil seis,
16 se constituyó la Compañía.- **TERCERA:** La Junta

17 General Universal de Accionistas de la compañía
18 **MINUTOCORP S.A.**, en su sesión extraordinaria celebrada
19 el once de octubre del dos mil doce, acordó por unanimidad
20 reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la
21 compañía. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes

22 expuestos y en cumplimiento con lo resuelto por la
23 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
24 de la Compañía **MINUTOCORP S.A.**, el suscrito
25 **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, a nombre y en
26 representación de la mencionada Compañía, en su
27 calidad de Gerente General de la misma y debidamente

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " MINUTOCORP S.A.", CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En Guayaquil, a los once días de Octubre de 2012, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MINUTOCORP S.A., en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Avenida Benjamín Rosales solar 14 - 15, manzana 5 (junto a Canodros) con asistencia de los siguientes accionistas: a) La señora ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, b) El señor DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativa de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de valor.

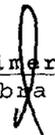
Por decisión unánime de la Junta, actúa como Presidente Ad-Hoc, la señora Rosa Gladys Becerra Chiriboga y como Secretario su titular, el señor David Eduardo Concha Becerra. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

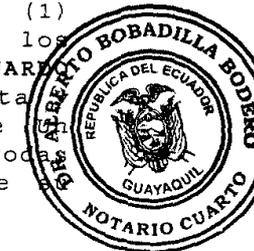
- 1) Conocer y resolver acerca de la posible reforma del objeto social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Dos del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

La Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Gerente General y


Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



recuerda a los presentes que desde hace varias semanas se esta analizando la posibilidad de reformar el objeto social de la compañía, para lo cual se les ha hecho llegar un proyecto de reforma, luego de unas cortas deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad reformar el objeto social de la compañía.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, es decir, la consecuente reforma del Estatuto Social, en su artículo segundo. Seguidamente, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y pide que se dé lectura al texto del objeto social que se propone y en el cual ya se encuentran incorporadas las observaciones de los accionistas, en la lectura del documento se procede a analizar cada uno de los puntos y actividades que contiene el objeto social y luego de unas cuantas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo diga:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

1.) Construcción, reparación, remodelación y decoración de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, ciudadelas, urbanizaciones, lotizaciones, centros comerciales, condominios, hospitales, carreteras, puentes, pistas de navegación aérea y aeropuertos y obras civiles en general; fiscalización, diseño, instalación, construcción, mantenimiento y supervisión de cualquier clase de obras y proyectos relacionados con la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, sanitaria, hidráulica y con la arquitectura y urbanística en general; así mismo podrá importar, comprar, alquilar, permutar, vender, consignar las maquinarias livianas y pesadas, materiales y accesorios necesarios para la industria de la construcción;

2.) Importación, comercialización, distribución, compra, venta, consignación y alquiler de todo tipo de maquinaria ligera o pesada, maquinarias agropecuarias, textiles, artesanales e industriales, así como sus equipos, accesorios, instrumentos y partes; así como su ensamblaje, mantenimiento y reparación mecánica, eléctrica, a su enderezada y pintada de los mismos;

3.) Importar, exportar, comercializar y alquilar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción; formaletas de todo tipo, chapetas, tornillo sensor, parral, tuerca, andamios, palatinos y cerchas, así como cualquier otro producto similar;

4.) A la actividad litográfica, tipográfica, y a la edición de libros, revistas y publicaciones en general; así como a la importación, exportación, comercialización de libros, equipos e instrumentos didácticos para enseñanza de escuelas, colegios, universidades; equipos de imprenta, copiadoras, artículos de oficina y papelería en general; importación y exportación de maquinarias y materiales primas conexas y de sus repuestos para el desarrollo de dichas actividades;



5.) Importación, industrialización, comercialización, distribución y exportación de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos, aguas gaseosas, agua natural, productos químicos y farmacéuticos, materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica, curativas en todas sus formas y aplicaciones; ya sea en estado natural, elaborados o semielaborados;



6.) Agenciamiento y/o representación de empresas, nacionales o extranjeras, pudiendo importar, comprar, vender, comercializar o exportar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; pudiendo dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, franquiciada o franquiciante, fideicomitente, pero bajo ningún concepto realizara actividades privativas de las instituciones del sistema financiero;

7.) Asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos agrícolas, industriales, de construcción y comerciales, de igual formar brindar asesoría en los campos económicos, de negocios y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización, así también podrá prestar los servicios técnicos a empresas para la instalación, organización, administración, marcha y manejo de las mismas;

8.) Prestar a la empresa que lo necesitare, los servicios especializados en el campo gerencial, administrativo, contable, computación, procesamiento de datos e informática, de control y/o auditoria;

9.) Dedicarse a la actividad ganadera, cunicola, avícola, agrícola y de la floricultura en todas sus fases, tales como la cría, cultivo, riego, extracción, procesamiento, importación, comercialización, distribución; así como a la comercialización y procesamiento de dichos productos, así como su carne,

o

ero

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

leche, cuero y demás; para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, de faenamiento e industriales para empaque, envasado y comercialización en los mercados internos y externos de dichos productos, e importar cualquier clase de maquinarias, equipos, insecticidas, fungicidas, plaguicidas y productos químicos / veterinarios necesarios para el desarrollo de dichas actividades;

10.) Dedicarse a la comunicación social televisada, para lo cual podrá brindar asesoría profesional y técnica a empresas radiales y estaciones o canales de televisión; pudiendo establecer, instalar, asesorar y administrar estaciones o canales de televisión utilizando, si fuere necesario, canales y frecuencias radioeléctricas, a fin de transmitir por dicho sistema, toda clase de programas para televisión; elaborar guiones para televisión, escribir libretos, y producir programas de televisión, reportajes y documentales, para lo cual podrá representar a artistas nacionales o extranjeros; formar y desarrollar la televisión nacional a través de la capacitación y formación personal;

11.) Promover y desarrollar las actividades textil y artesanal, pudiendo para el efecto dedicarse a la prospección, exploración, adquisición, fabricación, fundición, transformación, comercialización, compra, venta, consignación, distribución y alquiler de los productos provenientes del desarrollo de dichas actividades, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas;

12.) Provisión de servicios de fumigación de todo tipo de plagas a nivel domestico, comercial e industrial, así como servicio de mantenimiento de edificios, oficinas, centros comerciales y otros similares, para pintada de interiores y exteriores, el arreglo de fachadas, ingresos, áreas comunes, jardines, pisos, etc; al mantenimiento y reparación de equipos industriales y de oficina; importación, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos, repuestos y accesorios para tales fines, así también los necesarios para la elaboración de productos químicos, especialmente pero no limitados a aquellos para la limpieza e industria; insumos, materia prima para el desarrollo, elaboración y comercialización de productos higiénicos, desinfectantes, jabones y demás de esa índole;

13.) Instalación y administración de supermercados, laboratorios, centros médicos o asistenciales, cines, agencias de publicidad y mercadotecnia, pudiendo

brindar el respectivo asesoramiento técnico y administrativo de toda clase de empresa;



14.) Importación, fabricación, comercialización, distribución, exportación y alquiler de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámica, artículos de deporte, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y practica de la medicina, juguetería y plásticos en general, productos de hierro y acero, artículos de ferretería en general, artículos de bazar y perfumería, equipos de seguridad y de protección industrial, ropas elaboradas nuevas, tejidos, pieles, fibras hilados, zapatos y artículos de vestir en general;

15.) Podrá dedicarse a la comercialización de gasolina, diesel, kerex, gas, lubricantes, aceite y combustibles en general y/o sus derivados;

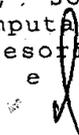


16.) Importación, fabricación, comercialización, exportación, alquiler y venta de bienes muebles, equipos y electrodomésticos para la oficina y el hogar, así como materiales eléctricos y de telecomunicaciones, centrales de comunicación radial, telefónicas (convencionales y celulares), equipos de comunicación en general, sus partes y repuestos, medios de conservación de información, cintas magnéticas y afines; reveladores y suministros en general;

17.) Podrá dedicarse a prestar servicios portuarios especializados en el manejo de carga en cualquier puerto del país, ejecutado por su personal y/o por cuenta de terceros, labores de embarque, desembarque, estiba, desestiba, recepción, despacho o almacenamiento de carga, sea esta al granel, solida o liquida en bultos movilizadas mecánicamente, en contenedores, furgones, sea carga de importación, exportación o de transito nacional o internacional. Prestar servicio de almacenamiento en los puertos del país. Dar servicio de control de tráfico marítimo, practicaje o pilotaje, remolque, tarja, amarre y desamarre de naves, dragado de las vías de agua, balizamiento, e inspecciones de carga. Está facultada también para alquilar o adquirir equipos que se usen en actividades de puertos marítimos;

18.) Importación, compraventa, consignación, comercialización, exportación, alquiler y mantenimiento de computadoras, software, hardware, accesorios y equipos de computación en general; desarrollo de sistemas, asesoría y soluciones computacionales; diseño e implementación,


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

actualización y mantenimiento de páginas Web y programas de computación; búsqueda y descarga de información de Internet, desarrollo de aplicaciones sobre Internet, como comercio electrónico, base de datos, almacenamiento de páginas Web, comercialización de nombres de dominios en Internet, implementación y administración de bibliotecas digitales; instalación de redes, implementación, instalación y administración de cyber cafés; podrá también dictar cursos de capacitación, instalación y venta de equipos y programas de computación; así como a la implementación, desarrollo y mantenimiento de líneas y redes telefónicas;

19.) Asesoramiento, servicio, gestión y planificación de logística empresarial, sus procesos y cadena de suministros, para el control de flujo y almacenamiento de bienes, ya sean productos semielaborados o terminados. Servicio de Logística en lo relacionado con el manejo y administración de la cadena de abastecimiento, producción y distribución de los bienes de las empresas, manejo de la información relacionada con este proceso, pudiendo incluso incluir una red de puntos de abastecimiento, bodegas, inventarios, líneas de comunicación. También podrá dedicarse a las actividades de soporte para una sistema logístico, tales como, almacenamiento de bienes (bodegaje), manejo de mercancías, procesos de compras, planificación del producto, empaque y gestión de información;

20.) Como medio para cumplir con su objeto, podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social, suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades de su misma índole. Es decir la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto social. El objeto social de la compañía será ejercido por esta en tanto cuente con las distintas autorizaciones requeridas para cada caso por parte del organismo o entidad competente del Estado ecuatoriano."

Aprobada la reforma del Estatuto de la Compañía, en su artículo segundo, respecto del Objeto Social, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para

que surtan plenos efectos legales la reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas quince minutos.

(f) ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, Accionista; (f) DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, Accionista; (f) ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, Presidente Ad - Hoc; DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, Secretario Gerente General.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE MINUTOCORP S.A.- LA CONFIERO EN GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DE 2012.-


David Eduardo Concha Becerra
Secretario - Gerente General


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No.33775 - 2012



En Guayaquil a: **DICIEMBRE 28 DEL 2012**.....

A solicitud de la empresa: **MINUTOCORP S.A.**.....

Patronal (RUC) No.: **0992472731001**.....



De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **32820** del **27-12-12 CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingreso **NOVIEMBRE - 2012** con **47**
trabajadores.

Atentamente

Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS

Certificación válida hasta: **15/01/2013**

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MELI.

Form. No. 061-44

4 ENE 2013

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

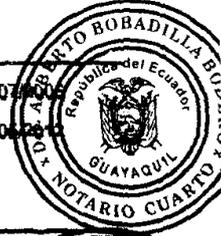
Bobadilla Bodero
Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892472731001
RAZON SOCIAL: MINUTOCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CONCHA BECERRA DAVID EDUARDO
CONTACTADOR: ORDOÑEZ PAZ LUIS ANTONIO

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 13/07/2006 **FECH. CONSTITUCION:** 13/07/2006
FECH. DESCRIPCION: 11/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/06/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCION TRIBUTARIA:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Calle: AV. BENJAMIN ROSALES Número: SOLAR 4-15 Manzana: 5 Oficina: 5 Referencia ubicación: DETRAS DE LAS OFICINAS DE GUAYAS
 Teléfono Trabajo: 042286023 Teléfono Trabajo: 042286623
DIRECCION ESPECIAL:

- DELEGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Robalino Moscote Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur



[Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: CGRM160606 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/06/2012 10:21:55

[Signature]
 Dr. Alberto Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



CERO RUC: 0992472731001
RUC SOCIAL: MINUTOCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/07/2006

TIPO COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE PROMOCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL PARRAQUILA: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Calle: AV. BENJAMIN ROSALES
CALLE SOLAR 14-15 Referencia: DETRAS DE LAS OFICINAS DE NOVACERO Manzana: 5 Oficina: 5 Telefono Trabajo:
042286823

ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2010

TIPO COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: GUAYAS Cantón: DAULE PARRAQUILA: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: URB. CASTILLA
CALLE SOLAR 1 Referencia: DIAGONAL A GASOLINERA PRIMAX Manzana: 6 Carretero: VIA SANBORONDON - SALTRE
042286823



Robelino Moscoso Christian Gabriel
ENVIADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral S.S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CGRM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/05/2012 16:21:55

SRI

Guayaquil, Junio 23 de 2008

Señor

DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MINUTOCORP S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, **ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, el 5 de Junio de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Julio de 2006.

Muy atentamente,


DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MINUTOCORP S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad estadounidense.

Guayaquil, Junio 23 de 2008


DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA
GERENTE GENERAL
C. C. # 170720151-1


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.211
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
MINUTOCORP S.A., a favor de **DAVID EDUARDO CONCHA
BECERRA**, a foja 72.913, Registro Mercantil número 12.931.

ORDEN: 32211

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

9,30

REVISADO POR: HLF



**REGISTRO
MERCANTIL**
AL ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTRUMENTO N° 17070000-1
D. R. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO

17043 1222
0761714



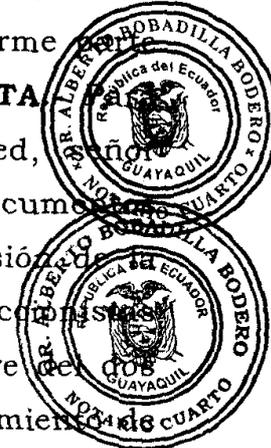
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011
CECULA
D. R. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO


Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



1 autorizado por la antedicha Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas, declara reformado el
3 Estatuto Social de **MINUTOCORP S.A.**, en lo referente
4 a su objeto social, en los términos constantes en el
5 acta de la referida Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas del once de octubre del
7 dos mil doce, que se acompaña para que forme
8 integrante de esta Escritura Pública. **QUINTA**
9 los efectos correspondientes, agregue usted,
10 Notario, en la escritura a otorgarse, como documento
11 habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión
12 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía celebrada el once de octubre del
14 mil doce y una copia certificada del nombramiento
15 David Eduardo Concha Becerra, como Gerente General
16 de la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para
17 los efectos legales del caso, forma parte de esta
18 Escritura Pública el Certificado de Cumplimiento de
19 Obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social (IESS), con lo cual se deja constancia
21 que mi representada no tiene obligaciones pendientes
22 con dicha institución.. **SEPTIMA.- Autorización:** El
23 Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo y las abogadas Karin
24 Secaira Kuffó, Andrea Peña Vélez y Patricia Marchan
25 Cordovez quedan autorizados, de manera individual o
26 conjunta, para presentar la solicitud de aprobación de
27 esta escritura ante la Superintendencia de Compañías
28 y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón




Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, todo lo
2 demás que sea de estilo para la plena validez de esta
3 Escritura Pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.-
4 Registro Número nueve mil ochocientos once.- Hasta
5 aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
6 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
7 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
8 Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
9 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
10 de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22


p.) MINUTOCORP S.A.

R.U.C. No. 0992472731001

f.) DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA

GERENTE GENERAL

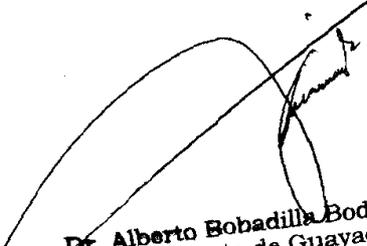
C.C. No. 170720151-1

C.V. No. 146-0014



Es fiel copia de su original, y en fe de
ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que rúbrica, sello y
firmo en Guayaquil, a once días de Enero del año dos mil trece.



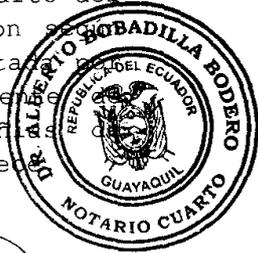

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario de Guayaquil



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal, que al margen en la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MINUTOCORP S.A.**, otorgada ante mí el cinco de junio del dos mil seis, tomo nota de la escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINUTOCORP S.A.**, celebrada a los doce días del mes de noviembre del dos mil doce, ante el Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, con su respectiva aprobación y resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0001025, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil; el veinte de febrero del dos mil trece.

Guayaquil, 21 de febrero del 2013.



Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 12 de Noviembre del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-0001025, del 20 de Febrero del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto social de la compañía **MINUTOCORP S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 22 de Febrero del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.602
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0001025, dictada el 20 de febrero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MINUTOCORP S.A.**, de fojas 26.069 a 26.089, Registro Mercantil número 4.228.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 9602



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de marzo de 2013

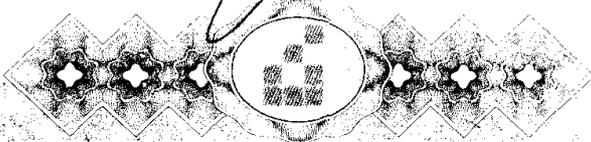
REVISADO POR

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Canton de Guayaquil, Republica del Ecuador,
de conformidad con el Num 510, Del Art. 110,
Del D.S. 2036, publicado en el R.O. 564 de
Año 12 de 1978, que amolda el Art 18 de la
Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta
fotocopia contenida en Catorce
(14) Foja (s) útil (es) es
conforme a su original que me ha sido exhibida
Guayaquil, 4/13/2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 0487814



IMP. IGM. SA